



Villa Mercedes (San Luis), 13 de Diciembre de 2011. -

VISTO:

El Expediente USL: 0010177/11, mediante el cual se tramita la Licitación Privada N° 08/11 – Contratación del Servicio de Limpieza de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cursado invitación a 5 (Cinco) empresas del rubro, se presentó al acto licitatorio una única firma.

Que el contrato vigente correspondiente al servicio de limpieza vence el próximo 31 de diciembre del corriente año.

Que el gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a las partidas correspondientes del próximo año.

Que la firma GRUPO KAWEN S.R.L. cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones que rigen la contratación.

Que la comisión de preadjudicación que entendió en la licitación de referencia, aconsejó la preadjudicación a la empresa GRUPO KAWEN S.R.L, por considerar la oferta razonable y ajustada a los precios del mercado.

Que con la referida Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 436/06, reglamentario del Decreto 1023/01; el Decreto 666/03, la ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO
SOCIALES**

DECRETA:


ARTICULO 1: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 08/11 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

CDE. DECRETO 36/11

///

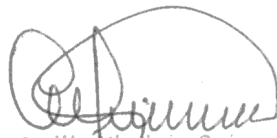
///

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 273.577,86) a la firma **Grupo Kawen S.R.L.**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: 67- 5.30 – 731- **APARTADO 02: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES** – 300 - 335 – PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 273.577,86) – A las partidas correspondientes del Ejercicio 2012 –

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 36/11.



Lic. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria Administrativa
FICES - UNSL



Ing. Sergio Luis Ribotta
Decano
FICES - UNSL